EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 CENTAVOS | LUNES 30 MAYO 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.060 | Ecuador

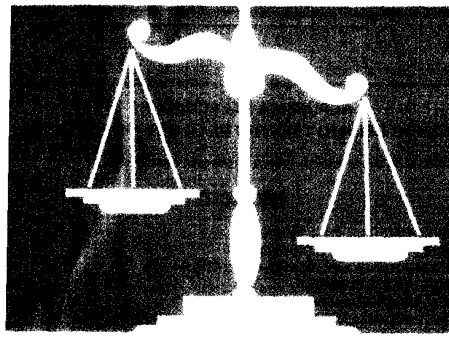

Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02)252-2331 • **AGENCIA CLEMENTE PONCE**: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño.Teléf.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONBAQUERIZO C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **CONBAQUERIZO C. LTDA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0002958** el 17 de mayo del 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: "*ARTÍCULO SEXTO.- La Compañía será* administrada por el Gerente, quien además ejercerá la representación legal de la compañía. Para obligar a la compañía por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000.00), necesitará autorización expresa del Presidente Ejecutivo". "ARTÍCULO OCTAVO.- "a) Designar y remover Gerente, Presidente y Presidente Ejecutivo, de acuerdo con la ley y los estatutos". "ARTÍCULO NOVENO.- El Presidente de la compañía podrá ser socio o no de la misma. Será elegido cada cinco años por la Junta General y podrá ser indefinidamente reelegido. "ARTÍCULO DÉCIMO.- El presidente Ejecutivo de la compañía podrá ser socio o no de la misma. Será Elegido cada cinco años por la Junta General y podrá ser indefinidamente reelegido. "ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- El Gerente podrá ser socio o no de la compañía, durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El será el administrador de la compañía, y el único representante legal, judicial y extrajudicial de la misma". ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Son Atribuciones y obligaciones del Gerente: A) Cumplir con todas las funciones propias de la administración de la compañía; planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas actividades de la misma...

Guayaquil 17 de mayo del 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(74577)